



te las garantías suficientes, ofreciendo veinte y siete mil seis cientos \$ por un ajuste alzado, por la recaudacion de los dros. de la venta al por menor de todos los ramos, sin que haya exclusion; y considerando que la expresada cantidad es muy arreglada al calculo que personas inteligentes han hecho sobre el particular, y que el medio propuesto libera al Ayunt.º del compromiso é inconveniente que queda manifestado, desde luego no varila y esta conforme en admitir la expresada propuesta; pero para llevarla a efecto cree conveniente sea aprobada previamente por el Sr. Gobernador de esta Prov.º, para lo que por el presente se entenderá certificación de esta Acta, y con Oficio del Sr. Presidente se remitirá a dho. Sr. a fin de que en su vista determine lo que sea de su superior agrado. Así lo acordaron y firmaron dhos. Sres. de

que Certifico =

Talon

Tomar

Jennardes Antoliz
 Avellan Molino

